



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVI

Jueves 28 de noviembre de 1991

Número 3.399

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

- 1443.-** Devolución de fianzas a Texsa S.A. y El Corte Inglés en contratación de Obras y Servicios.
- 1444.-** Decreto de la Alcaldía sobre Delegación de competencias de concesión de licencias de obras menores en el Concejal de Urbanismo. Decreto de la Alcaldía.
- 1445.-** Notificación a D. Adolfo Rovayo García de expediente de ejecución de obras en General Yagüe, 9.
- 1446.-** Apertura de establecimiento a D. José González Quirós en muelle de La Puntilla.
- 1447.-** Apertura de establecimiento a Campomar S.L. en muelle de Poniente.
- 1458.-** Aprobación provisional de la "Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas".
- 1459.-** Aprobación inicial del "Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Ejercicio 1991".
- 1460.-** Aprobación definitiva de la "Modificación de la Base 24ª de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 1991".

ADMINISTRACION DEL ESTADO Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

- 1431.-** Certificación de acta levantada a D. Mohamed Mohamed Mohamed en Expediente E-169/91.
- 1432.-** Certificación de actas levantadas a Jerezana de Canalizaciones y Agrupación Deportiva Ceuta.
- 1442.-** Certificación de acta levantada a Hidracón S.A. en Expediente S-182/91.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

- 1433.-** Notificación a D. Belgazen Herzaliah en Juicio de Faltas 312/91.
- 1434.-** Citación a D. Miguel Maza Orellana y D^a M^a Jesús Román Revuelta en Juicio de Conciliación 458/91.
- 1435.-** Notificación a D. Hassan Ahmed y D. Andris Aboudali en Juicio de Faltas 337/91.
- 1436.-** Emplazamiento a D. Francisco Díaz Becerra y D^a Catalina Galiano Ligero en Juicio de Cognición 110/91.
- 1448.-** Notificación a D. Abdelatif Mohamed Ali en Juicio de Faltas 144/91.

1449.- Notificación a D. Franciscus Angelus María Eppink en Juicio de Faltas 354/91.

1450.- Notificación a D. Benaissa Boutellis en Juicio de Faltas 332/91.

1454.- Notificación a Mayor Ceutí S. A. y D. Fernando Comadrán Vila en Juicio Ejecutivo 244/89.

1455.- Emplazamiento a D. Francisco Benjumea García, D. Francisco Gómez Jabato y D. José Contreras Gómez en Juicio de Cognición 636/91.

1456.- Citación a D. Antonio Gómez Bosch y D. Abdel-Lah Mohamed Amadi en Juicio de Faltas 510/91.

1457.- Citación a D. Karim Mohamed Layachi en Juicio de Faltas 149/91.

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

1441.- Citación a D. Enrique Serra Gil en Autos 401/91.

1451.- Citación en expediente de dominio 616/91 sobre finca 11.434 a instancia de D. Angel Javier Gómez Prieto.

1452.- Emplazamiento a D. Juan Carlos Sainz de Ayala Oliver en Autos de Desahucio 558/91.

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

1437.- Citación a D. José Luis Moreno Muñoz en Resolución de Contrato 292/90.

1453.- Citación a D. Manuel Granados Soler en Juicio de Cognición 139/90.

Juzgado de lo Penal

1438.- Citación a D. Hendrich Josef Klarwih en Rollo 286/90 P.D.P. 1758/88.

1439.- Citación a D. Ahmed Rouas en Rollo 456/91 P.D.P. 928/80.

1440.- Citación a D. Abdelkadir Boutadiz en Rollo 513/91 P.D.P. 1032/90.

Juzgado de lo Social

1461.- Citación a "Información y Ediciones de Ceuta" y "Ceuta 2.000" en Procedimiento Laboral 743/91.

Junta del Puerto de Ceuta

1430.- Sorteo para la amortización de Obligaciones -2790- de diferentes series.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

DECEMBER

28

1991

CEUTA

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

DECEMBER

28

1991

CEUTA

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

DECEMBER

28

1991

CEUTA

INFORMACION

Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente,..... de 9 a 11 h. de lunes a viernes

Audiencia del Sr. Secretario General.....de 10 a 13 h. los miércoles

PALACIO MUNICIPAL:..... Avda. de Africa s/n. Telfs: 512800, 510840

- Administración General,..... de 9 a 13,45 h. laborables
- Oficina de Información,..... de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
- Registro General,..... de 9 a 14 h. y 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h

ARBITRIOS:..... González Tablas s/n. Telf: 513337 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables

ASISTENCIA SOCIAL:Juan de Juanes s/n. Telf: 504652. De 10 a 14 h. de lunes a viernes

BIBLIOTECA:..... Avda. de Africa s/n. Telf: 507203. de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables

CULTURA Y EDUCACION:..... Plaza Rafael Gibert. Telf: 519149 de 9 a 14 h. laborables

LABORATORIO:..... Avda. España s/n. Telf: 503102 de 10 a 13 h. laborables

CASA DE LA JUVENTUD:..... Paseo de las Palmeras s/n Telf: 513433

URGENCIAS MEDICAS:..... Avda. de España s/n. Telf:503102

BOMBEROS:..... Juan de Juanes s/n. Telf:504260

POLICIA MUNICIPAL:..... Padilla s/n. Telf: 516122

A T L A S, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.

Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques

Marina Española 11 - Teléfono 51.37.00 CEUTA

Junta del Puerto de Ceuta

1430.-El día 18 de diciembre de 1.991, a las once horas, en el Salón de Sesiones de esta Junta del Puerto de Ceuta, sita en el Muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de dos mil setecientas noventa obligaciones de las que corresponden doscientas a la primera serie, cuatrocientas cuarenta a la segunda, seiscientos cuarenta a la tercera, cuatrocientas cuarenta a la cuarta, doscientas a la quinta, doscientas a la sexta, doscientas a la séptima y quinientas a la octava serie, siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El Presidente: Pedro Alonso Menlle.- El Secretario General, Pedro José de Paúl Arias.- EL PRESIDENTE, Pedro A. Alonso Menlle.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

1431.- Manuel Díez de Castro, Secretario General Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta,

Certifica: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado la siguiente resolución en relación con acta levantada por la Inspección de Trabajo al trabajador que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Empresa	Importe
E-169/91	Mohamed Mohamed Mohamed D.N.I. 45.079.981	Extinción prestación por desempleo

Se advierte al trabajador que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar Recurso de Alzada contra la misma, ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social o través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- Vº. Bº. EL DIRECTOR PROVINCIAL, Rafael Sánchez de Nogués.

1432.- Manuel Díez de Castro, Secretario General Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta,

Certifica: Que la Inspección de Trabajo ha levantado las siguientes actas a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Empresa	Importe
2S-353/91	Jerezana de Canalizaciones, S.L.	50.001
2S-162/91	Jerezana de Canalizaciones, S.L.	40.240
3S-335/91	Agrupación Deportiva Ceuta	100.000
3S-352/91	Agrupación Deportiva Ceuta	100.000

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, pueden presentar impugnación contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañando las pruebas que se juzguen convenientes, mediante escrito triplicado, de acuerdo con el art. 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- Vº. Bº. EL DIRECTOR PROVINCIAL, Rafael Sánchez de Nogués.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Primera Instancia Número
Uno de Ceuta

1433.- D. José Mº. Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.- Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 312/91 seguidos contra D. Belgazen Herzaliah por una falta C. orden público, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la sentencia de fecha 16 de octubre de 1991 a D. Belgazen Herzaliah el fallo de tenor literal siguiente:

Fallo: debo condenar y condeno a D. Belgazen Herzallah como autor responsable de una falta contra el orden público, tipificada en el art. 570-2 del C. Penal, a la pena de 15.000 ptas ó 3 días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas de este juicio."

Conforme.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciado D. Belgazen Herzaliah, expido la presente en Ceuta, a 14 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1434.- D. Luis Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, hago saber:

Que por proveído del día de la fecha en el procedimiento de Juicio de Conciliación 458/91 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra D. Miguel Maza Orellana y Dº Mº Jesús Román Revuelta, he acordado la publicación del presente, a fin de citar a los mencionados demandados para el Acto de Conciliación señalado para el día 30 de enero a las 11.30 horas.

Y para que sirva de citación a los mencionados demandados expido el presente en Ceuta, a 13 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

1435.- D. José Mº. Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.- Hace saber:

En los autos de Juicio de Faltas 337/91 seguidos contra Dº Naima Fathallar por una falta de lesiones, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la sentencia de fecha 10 de julio de 1991 a Dº Naima Fathallar, D. Hassan Hamed y D. Andris Aboudali el fallo de tenor literal siguiente: Fallo: "que debo absolver y absuelvo a D. Hassan Ahmed y D. Andris Aboudali.

Conforme.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciado y denunciante, antes mencionados, expido la presente en Ceuta, a 14 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1436.- D. Luis Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, hago saber:

Que por proveído del día de la fecha en el procedimiento de Juicio de Cognición 110/91 que se sigue en este Juzgado a instancia de Comercial Galo S.A., contra D. Francisco Díaz Becerra y D^a Catalina Galiano Ligero, he acordado la publicación del presente, a fin de emplazar a los demandados mencionados en ignorado paradero en el término de seis días a la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados anteriormente reseñados expido el presente en Ceuta, a 15 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

1437.-En virtud de lo acordado con esta fecha por el Sr. Juez en el procedimiento Resolución Contrato nº 292/90, seguido a instancia de D. Salomón Benhamú Roffe contra D. José Luis Moreno Muñoz, por la presente se cita a la persona que al pie se indica a fin de que el próximo día 19 de noviembre y hora de las 12 comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia Número Tres, sito en la 1ª planta del Palacio de Justicia (C/ Serrano Orive s/n), con objeto de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, apercibiéndole de que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia que se dicte y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a D. José Luis Moreno Muñoz y su inserción en el *Boletín Oficial* de esta Ciudad, expido el presente que firmo en Ceuta a 12 de noviembre de 1991.- EL SECRETARIO.

Juzgado de lo Penal de Ceuta

1438.- D. Fernando L. Tesón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Ceuta.-

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Rollo número 286/90 del Procedimiento Diligencias Previas 1758/88 del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, por supuesto delito de robo contra otros y D. Hamed Mohamed Mohamed, entre otros particulares se ha acordado:

"Citar a través de edicto en calidad de testigo a D. Hendrich Josef Klarwih, nac. en Munich, Alemania, 22-1-20, hijo de Josef y Schenider, vecino de Munich, con domicilio en Schenstwt, nº 64, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/ Serrano Orive s/n, para asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 17 de diciembre a las 9'50 horas".

Y no habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo arriba indicado, expido en Ceuta, a 14 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO.- Vº. Bº. EL MAGISTRADO-JUEZ.

1439.- D. Fernando L. Tesón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Ceuta.-

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Rollo número 456/91 del Procedimiento Diligencias Previas 928/90 del Juzgado de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, por supuesto delito de hurto en grado de frustración contra D. Miloud Mohamed Maraouf, entre otros particulares se ha acordado:

"Citar a través de edicto en calidad de testigo a D. Ahmed Rouas, nac. en Larache, Marruecos, 1961, hijo de

Abselam y Haddu, titular del Pte. FO-90076, cuyo domicilio no consta en autos, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/ Serrano Orive s/n, para asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 11 de diciembre a las 11'00 horas".

Y no habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo arriba indicado, expido en Ceuta, a 12 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO.- Vº. Bº. EL MAGISTRADO-JUEZ.

1440.- D. Fernando L. Tesón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Ceuta.-

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Rollo número 513/91 dimanante del Procedimiento Diligencias Previas 1032/90 instruido por el Juzgado de Instrucción Número Uno de esta Ciudad, por el supuesto delito de hurto, entre otros particulares se ha acordado:

"Citar mediante el presente edicto y en calidad de testigo a D. Abdelkadir Boutadiz, n/Zoumi-Chaouen (Marruecos), sin más datos de identidad y con domicilio en Francia, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/ Serrano Orive s/n, para asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 3 de diciembre a las 11'00 horas".

No habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta, a 26 de octubre de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

1441.- En méritos de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el nº 401/91, a instancias de D^a M^a Teresa Zamora Pozo, representada por el Procurador Sr. Pulido Domínguez, contra D. Enrique Serra Gil, cuyo actual paradero se desconoce, por la presente se cita a este último a fin de que comparezca en las dependencias de este Juzgado a fin de celebrar Acta de Juicio para las Medidas Provisionales y señaladas para el día 9 de diciembre de 1991, a las 10,00 h.

En caso de no personarse en los autos en el plazo antes expresado, por medio del Procurador, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, siguiendo el juicio su curso sin hacerle más notificaciones ni citaciones y bajo los apercibimientos de ley, declarándose su rebeldía. Haciéndose constar que el procedimiento es de oficio.

En Ceuta, a 15 de noviembre de 1991.- LA SECRETARIA.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

1442.- Manuel Díez de Castro, Secretario General Accidental de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta,

Certifica: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte. Empresa Sanción
S-182/91 HIDRACON S.A. 50.500

Se advierte a la empresa que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar Recurso de Alzada contra la misma, ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a 19 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- Vº. Bº. EL DIRECTOR PROVINCIAL, Rafael Sánchez de Nogués.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1443.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

- Texsa S.A.- Reparaciones del techo del Palacio Municipal.

- El Corte Inglés.- Diverso vestuario Policía Local.

- El Corte Inglés.- Diverso mobiliario Centro Asesor de la Mujer.

- El Corte Inglés.- Diverso vestuario Servicio Bomberos.

- El Corte Inglés.- Pantalones y camisas Servicio Bomberos.

- El Corte Inglés.- Diverso mobiliario Centro Asociado UNED.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 21 de noviembre de 1991.- EL SECRETARIO GENERAL.

1444.- Decreto.- Ha podido comprobarse el volumen de peticiones que recibe el Negociado de Urbanismo solicitando licencias de obras menores, que se resuelven mediante Decreto de esta Alcaldía.

Atendido que la concesión de licencias de obras es una actividad reglada, cuya resolución viene por ello vinculada a los previos informes favorables sin que precise nada más que la comprobación de su cordancia con el orden urbanístico, por lo que su tramitación podría realizarse con mayor celeridad en el propio Negociado, decretándose lo procedente por el Concejal Delegado responsable del Sector.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

La competencia de la Alcaldía para la concesión de licencias es delegable, a tenor de lo previsto en el art. 21, 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El art. 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, permite al Alcalde efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en Areas determinadas.

El art. 43, 5 a) del mismo texto reglamentario permite que la delegación especial se refiera a un proyecto o asunto determinado, pudiendo contener la facultad de emitir actos administrativos que afecten a terceros.

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Deléguese en favor del Concejal de Urbanismo la competencia para dirigir y gestionar lo necesario a fin de que se tramiten licencias de obras menores, incluyendo la facultad de emitir actos que afecten a terceros.

2º.- Esta delegación surtirá efectos desde la fecha de la presente resolución.

3º.- Procédase a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

Lo firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Fraiz Armada, en Ceuta a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

1445.- El Alcalde-Presidente en su Decreto de fecha 23-10-91 ha dispuesto incoar expediente relativo a orden de ejecución de obras a realizar en C/ General Yagüe, nº 9, consistentes en revoco de balcones, cornisas y otros salientes, enfoscado y pintado posterior, así como colocación de andamios, amenazando caída hacia la vía pública, precisando una rápida reparación.

Asimismo en dicha resolución se concedió un plazo de audiencia de 10 días, encontrándose el expediente en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Dado que el administrador de la finca D. Adolfo Rovayo García es de ignorado domicilio, por el presente se hace público la anterior resolución a tenor de lo previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 19 de noviembre de 1991.- EL SECRETARIO GENERAL.- Vº. Bº. EL ALCALDE-PRESIDENTE.

1446.- El Alcalde de esta Ciudad, hace saber: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. José González Quirós, con domicilio en muelle La Puntilla, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a taller de reparación y lavado autom. vehículos, sito en muelle La Puntilla.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 21 de noviembre de 1991.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Fraiz Armada.

1447.- El Alcalde de esta Ciudad, hace saber: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por Campomar S.L., con domicilio en Avda. de España, 9, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a almacen perfumería, venta golosinas y oficina, sito en muelle de Poniente.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 21 de noviembre de 1991.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Fraiz Armada.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Primera Instancia Número
Uno de Ceuta

1448.- D. José M^a. Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.- Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 144/91 seguidos contra D. Abdelatif Ahmed Ali por una falta de lesiones y daños, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la sentencia de fecha 26 de junio de 1991 a D. Abdelatif Ahmed Ali el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Debo absolver y absuelvo a D. Abdelatif Mohamed Ali, de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas causadas".

Conforme.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciado D. Abdelatif Mohamed Ali, expido la presente en Ceuta, a 15 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1449.- D. José M^a. Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.- Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 354/91 seguidos contra D. Franciscus Angelus María Eppink por una falta C. orden público, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la sentencia de fecha 10 de julio de 1991 a D. Franciscus Angelus María Eppink el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Franciscus Angelus María Eppink". Conforme.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciado D. Franciscus Angelus María Eppink, expido la presente en Ceuta, a 15 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1450.- D. José M^a. Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.- Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 332/91 seguidos contra D. Benaissa Boutellis por una falta C. orden público, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la sentencia de fecha 31 de julio de 1991 a D. Benaissa Boutellis el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Debo condenar y condeno a D. Benaissa Boutellis como autor de una falta contra el orden público tipificada en el art. 570-2 del C. Penal, a la pena de 5.000 ptas. de multa (1 día de arresto sustitutorio).

Conforme.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciado D. Benaissa Boutellis, expido la presente en Ceuta, a 15 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1451.- D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado-Juez del Juzgado Número Dos de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio a instancias de D. Angel Javier Gómez Prieto, representado por la Procuradora Sr^a. Clotilde Barchilón,

sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Urbana: Departamento número dos, local comercial en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, calle Adoratrices, número dos, designado con el número dos. Es una nave diáfana, tiene una superficie construida de setenta y tres metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y tiene acceso directo por la calle de su situación y por la Avda. de España. Linda por la derecha entrando, con dicha Avda. de España; izquierda, con el portal de entrada al total inmueble; y por el fondo con el local número tres. Cuota: dos enteros ochenta y nueve centésimas ciento. Es el departamento número dos de la finca 6.229 "N" al folio 58 de este Tomo, inscripción 5^a que es la extensa. "Sin cargas" Finca registral 11.434, libro 140, Tomo 140.

Por providencia de fecha quince de noviembre del presente año, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Ceuta, a 15 de noviembre de 1991.- LA SECRETARIA.

1452.- En virtud de lo acordado en autos de Desahucio, seguidos en este Juzgado con el número 558/91, a instancias de D. Juan Cifuentes Lara, representado por el Procurador Sr. Pulido, contra D. Juan Carlos Sainz de Ayala Oliver, se cita a este último, para que se persone en forma en autos y conteste a la demanda en un plazo de diez días, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hay lugar, haciéndole saber que tiene en la Secretaría de este Juzgado copia de documentos de la demanda presentada.

Y para su inserción y publicación en el *Boletín Oficial* de esta Ciudad, y para el emplazamiento del demandado D. Juan Carlos Sainz de Ayala Oliver, firmo el presente en Ceuta a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- LA SECRETARIA.

Juzgado de Primera Instancia Número
Tres de Ceuta

1453.- El Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez Berrueta Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, en el procedimiento de Juicio de Cognición nº 139/90 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de Comercial Galo S.A. contra D. Manuel Granados Soler, ha acordado por resolución de esta fecha citar a D. Manuel Granados Soler a fin de que el próximo día 29 de noviembre a las 10.30 horas comparezca ante este Juzgado sito en la calle Serrano Orive s/n (Palacio de Justicia) al objeto de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, apercibiéndole de que de no comparecer a esta primera citación le parará los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Igualmente se le cita en caso de incomparecencia a la primera citación para la audiencia del próximo día dos de diciembre a las 10.30 horas comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, apercibiéndole, por ser esta la segunda citación que se le hace, de que, de no comparecer a esta segunda citación podrá ser tenido por confeso en la sentencia que se dicte y le pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Magistrado Juez de esta Juzgado.

En Ceuta, a 19 de noviembre de 1991.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

1454.- D. Luis Zorzano Blanco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que por proveído del día de la fecha en el procedimiento de J. Ejecutivo 244/89 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta contra Mayor Ceutí S.A., D. Fernando Comadrán Vila y D. Eduardo Villamor Urban, he acordado la publicación del presente a fin de notificar la sentencia a los declarados rebeldes en el procedimiento Mayor Ceutí S.A., y D. Fernando Comadrán Vila, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: "Que desestimando en su totalidad la oposición formulada en los presentes autos por la representación del demandado D. Eduardo Villamor Urban, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada, haciendo trance y remate de los bienes embargados al demandado entidad Mayor Ceutí S.A., D. Fernando Comadrán Vila y D. Eduardo Villamor Urban y demás que fueran necesarios, propiedad de los mismos, y, con su producto, pagar a la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta la cantidad de trece millones setecientos cuarenta y una mil setecientos noventa y seis pesetas (13.741.796) de principal más los intereses pactados, gastos y costas causadas a resultas del presente procedimiento, imponiéndose, asimismo, las costas causadas a los ejecutados.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a los mencionados demandados declarados en rebeldía expido el presente en Ceuta a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

1455.- D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición nº 636/91 a instancias de la Caja de Ahorros de Madrid, contra D. Francisco Benjumea García, D. Francisco Gómez Jabato y D. José Contreras Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha, se ha acordado emplazar a los citados demandados a fin de que en el plazo improrrogable de seis días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento de los citados demandados, expido el presente que firmo en Ceuta a 19 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1456.- D. José M^a. Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.- Hace saber:

Que en los autos de Juicio de Faltas 510/91 seguidos contra D. Abdel-Lal Mohamed Amadi por una falta de hurto, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta de lo anterior se acuerda señalar la celebración correspondiente Juicio Oral el próximo día 27 de noviembre a las 12,00 de la mañana, citando legalmente a las

partes, y dado el paradero desconocido del denunciante y denunciado, cítese por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de Ceuta*".

Conforme.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de citación del Sr. D. Antonio Gómez Bosch y D. Abdel-Lal Mohamed Amadi, expido el presente en Ceuta, a 21 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1457.- D. José M^a. Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.- Hace saber:

Que en los autos de Juicio de Faltas 149/91 seguidos contra D. Karim Mohamed Layachi por una falta de vejación y malos tratos, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta de lo anterior se acuerda señalar la celebración correspondiente Juicio Oral el próximo día 27 de noviembre a las 11,20 de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido del denunciado, cítese por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de Ceuta*".

Conforme.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de citación del denunciado D. Karim Mohamed Layachi, expido el presente en Ceuta, a 21 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1458.- El Ilustre Pleno Municipal en sesión pública extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1991, ha aprobado provisionalmente la "Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas".

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ceuta, a 27 de noviembre de 1991.- EL SECRETARIO GENERAL, Rafael Lirola Catalán.- V^o. B^o. EL ALCALDE.

1459.- El Ilustre Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 26 de noviembre, ha aprobado inicialmente el "Segundo Expediente de Modificación de Créditos del ejercicio 1991", exponiéndose al público durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo, en virtud de lo prevenido en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Ceuta, 27 de noviembre de 1991.- EL SECRETARIO GENERAL, Rafael Lirola Catalán.- V^o. B^o. EL ALCALDE.

1460.- El Ilustre Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 26 de noviembre, ha aprobado definitivamente la "Modificación de la Base 24^a de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 1991".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158,

en relación con el 150, ambos de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica la mencionada Base 24ª en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 27 de noviembre de 1991.- EL SECRETARIO GENERAL, Rafael Lirola Catalán.- Vº.Bº. EL ALCALDE.

NUEVA REDACCION DE LA BASE 24ª DE LAS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL VIGENTE EJERCICIO 1991.

BASE 24ª:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73 y ss. de la Ley 7/85 y el art. 13 del Reglamento de Organización, se establece el siguiente régimen de retribuciones e indemnizaciones:

Los concejales que desarrollan sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva percibirán la cantidad de 257.000 ptas. mensuales, más dos pagas extras en la misma cuantía en los meses de julio y diciembre. Esta retribución será incompatible con cualquier otra con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes.

Los miembros de la Corporación que desarrollen sus responsabilidades en régimen de dedicación exclusiva tendrán derecho a ser dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, y se les exigirá la dedicación preferente a las tareas propias de su cargo. En el supuesto que realice una ocupación remunerada se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno.

El Alcalde percibirá una remuneración mensual hasta de de 417.000 ptas. más dos pagas extras por la misma cuantía.

En los supuestos de ausencia del Alcalde, los

concejales que le sustituyan recibirán 12.000 ptas. diarias, excepto los Concejales con dedicación exclusiva que no percibirán retribución alguna por tal concepto.

Los miembros de la Corporación, exceptuando la Alcaldía, percibirán las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

- Gastos de representación 64.000 ptas.
- Delegación de Alcaldía 103.000 ptas.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de lo Social**

1461.- En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social en resolución de esta fecha, recaída en el procedimiento laboral nº 743/91 y acumulados, promovido por Dª Carmen Santisteban Narváez y 16 actores más, contra las empresas "Información y Ediciones de Ceuta S.A." y "Ceuta 2.000 S.A.", las cuales no han sido habidas, ignorándose su paradero, por la presente se cita a las dos expresadas empresas demandadas para que el día once de diciembre próximo a las 10,15 horas de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Serrano Orive sin número, para proceder a celebrar el acto de conciliación y, en su caso, el Juicio Verbal acordado, apercibiéndoselas que, de no comparecer, el acto no será suspendido y además le pararán los perjuicios que en derecho procedieren.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en Ceuta a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar215 pts.
- Suscripción anual.....8.500 pts.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana	5.300 pts. por publicación.
1/2 plana.....	2.650 pts. por publicación.
1/4 plana.....	1.325 pts. por publicación.
1/8 plana.....	715 pts. por publicación.
Por cada línea.....	65 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de Ceuta

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 - CEUTA

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
COOP. IMPRENTA OLIMPIA